



III CONCURSO EMBAJADORES

UNIVERSIDAD DE MURCIA DESTINO ESTRELLA

BASES

La Universidad de Murcia a través del Consejo de Estudiantes (CEUM) y de los Vicerrectorados de Internacionalización y de Estudiantes instituye el III Concurso de Embajadores en el marco del Proyecto Universidad de Murcia Destino Estrella. Para la puesta en marcha de este concurso se han utilizado los fondos asignados en los presupuestos participativos. El objetivo de este concurso es dar visibilidad a la Universidad de Murcia informando y animando a los estudiantes de nuestras universidades socias para que realicen parte de sus estudios en la UMU. Esta labor la podrán desempeñar los estudiantes UMU que disfrutaran de una estancia de movilidad gestionada por el Área de Relaciones Internacionales (ARI).

Con el fin de ayudar económicamente a los estudiantes que realicen esta labor, se ofrecen 28 ayudas de 600 € para las candidaturas que obtengan la mejor puntuación de acuerdo con las bases detalladas a continuación y cuya labor de difusión realizarán durante su estancia de movilidad.

1. Podrán participar en este concurso aquellos estudiantes de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2019/20 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma. La estancia internacional debe de ser anual o iniciarse a partir de enero de 2020.
2. La solicitud se realizará vía telemática a través de la plataforma "Encuestas" de la UMU (<https://encuestas.um.es/encuestas/Mjc0NjM.c>) hasta el 9 de diciembre de 2019 inclusive, siendo dicho plazo improrrogable, no admitiendo ninguna candidatura que haya sido recibida con posterioridad a dicha fecha.
3. Los solicitantes deberán grabar un video de entre 90 y 180 segundos de duración en español en el que además de indicar su nombre, programa de movilidad, titulación, país y universidad de destino explicarán por qué es el candidato ideal para ser nuestro embajador, exponiendo su plan de difusión de la Universidad de Murcia como embajadores de la misma. Se valorará positivamente si se introduce alguna parte en el idioma del país en el que se va a realizar la estancia.



El video debe estar alojado en un Servicio de Alojamiento de Videos (Youtube, Vimeo, Dalemotion, etc.) con visibilidad pública. En el título o descripción del video debe aparecer “*III CONCURSO UNIVERSIDAD DE MURCIA - DESTINO ESTRELLA #UMUDestinoEstrella*”, y en la descripción del video debe indicar su nombre, programa de movilidad, titulación, país y universidad de destino. En el momento de la solicitud deberá incluirse la URL de este vídeo en el campo habilitado para tal efecto. Además, este vídeo debe de ser compartido públicamente en sus perfiles de redes sociales y dejar fijada dicha publicación en las redes sociales que así lo permitan, indicando el motivo del vídeo e incluyendo el hashtag *#UMUDestinoEstrella*. El vídeo puede obtener una valoración máxima de 14 puntos. Para esta valoración se tendrá en cuenta la originalidad y el impacto del vídeo en redes sociales hasta la fecha de cierre de la solicitud.

4. La solicitud podrá ir acompañada de los siguientes documentos que se puntuarán de la siguiente forma:
 - a. Carta de motivación, indicando además sus perfiles en redes sociales. Se valorará el número de seguidores y actividad. Todos los perfiles deben de estar configurados como perfil público (5 puntos).
 - b. Credencial de becario: Estancia de 2 a 6 meses (1 punto), estancias de más de 6 meses (2 puntos).
 - c. Certificados de idioma: Nivel C1 (4 puntos), Nivel B2 (3 puntos), Nivel B1 (2 puntos), Nivel A2 (1 punto), hasta un máximo de 6 puntos. Los documentos aceptados para acreditar el conocimiento de idioma quedan recogidos en el Anexo I.
 - d. Certificados de participación en actividades relacionadas con la organización y difusión de actividades culturales de la Región de Murcia: (hasta un máximo de 2 puntos).
 - e. Certificación de participación en el Programa Buddy de la Universidad de Murcia (1 punto).
 - f. El Programa prevé ayudas especiales para estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda consiste en priorizar a aquellos estudiantes que hayan obtenido una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación en el curso 2019/20.
5. Un mismo estudiante sólo podrá presentar una solicitud.
6. Todo video presentado a concurso dentro del plazo previsto lleva implícito el compromiso del autor a no retirarlo o modificarlo antes de hacerse público el fallo del Jurado.
7. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:



- Presidenta: La Vicerrectora de Internacionalización.

Vocales:

- La Vicerrectora de Estudiantes
- La Concejala de Agenda Urbana y Gobierno Abierto
- El Jefe de Área de Relaciones Internacionales
- La Jefa de Servicio de Movilidad Internacional
- Un representante del Consejo de Estudiantes

Secretario: Técnico de Internacionalización

8. El jurado elegirá las candidaturas ganadoras, que se darán a conocer a través de <https://www.um.es/web/ari/>. Los ganadores expresamente aceptarán la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además, el jurado elegirá a los correspondientes sustitutos por si hubiera lugar a ello.
9. Los videos premiados resultarán elegidos a partir de una selección previa de finalistas que no se hará pública.
10. El Jurado podrá proclamar los premios desiertos. Su fallo será inapelable.
11. El fallo del Jurado se dará a conocer en diciembre de 2019.
12. Se establecen 28 ayudas de 600 euros destinados a facilitar la estancia del estudiante en el extranjero durante el disfrute de la beca académica distribuidas de la siguiente forma: Europa (14), América Latina (7), América del Norte (4), Resto del mundo (3). En el caso de que los cupos por país no se completen, las ayudas se destinarán a las áreas con mayor demanda. Los receptores de estas ayudas de 600 euros se denominarán "*Embajadores de la UMU*".
13. Los "*Embajadores de la UMU*" como representantes de la Universidad de Murcia en el país en el que esté realizando la estancia, deberán realizar tareas de difusión de forma presencial participando en actividades de promoción organizadas en colaboración con la universidad de destino, tales como ferias y sesiones informativas dirigidas a estudiantes. Deberán dar difusión a aspectos culturales, patrimoniales, formas de vida, etc. de la UMU, de la Ciudad de Murcia y su entorno.

Para el desarrollo de estas tareas de difusión deberán:

- i. De forma obligatoria estar en las redes sociales más importantes: Facebook, Twitter e Instagram.
- ii. Con carácter voluntario estar en otras redes tales como YouTube, etc.
- iii. Tener configurado sus perfiles como públicos.
- iv. Publicar semanalmente en RRSS, siempre con el hashtag #UMUDestinoEstrella y etiquetando al ARI y a UMU, al menos:
 - a. Facebook: 2 publicaciones originales - 2 compartir



- b. Instagram: 2 publicaciones originales- 4 historias
 - c. Twitter: 3 publicaciones originales (1 audiovisual) - 2 compartir
 - v. Publicar en el idioma de destino cuando sea para público local (o inglés).
 - vi. Asistir a la sesión (de forma presencial o virtual) en la que recibirán las instrucciones técnicas pertinentes para llevar a cabo estas tareas.
 - vii. Compartir las publicaciones del ARI.
14. Los estudiantes *Embajadores* deberán realizar las tareas de difusión desde la concesión de la ayuda hasta el 30 de junio de 2020.
 15. Los estudiantes *Embajadores* deberán presentar una memoria de la actividad realizada según modelo normalizado (proporcionada por el Área de Relaciones Internacionales) a fecha de 10 de julio de 2020.
 16. Los premios se harán efectivos al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los estudiantes la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
 17. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 18. La pérdida de la condición de estudiante de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso.
 19. Cualquier estudiante que no reúna la condición arriba citada quedará excluido automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
 20. Los videos seleccionados y material publicado quedarán en poder de la organización, reservándose el derecho a su publicación y/o exposición, citando siempre las referencias al autor/a.
 21. Los materiales producidos por los Embajadores UMU serán cedidos en exclusiva a la Universidad de Murcia durante un período de dos años. Transcurrido dicho período los autores de dichos materiales podrán actuar libremente en cuanto a la edición de su trabajo.
 22. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.
 23. El presente concurso, con los derechos y obligaciones que contiene en sus bases quedan condicionados a la aplicación de los fondos de la partida 2019 2019 07 006B 321B 48399, Proyecto 25977 de los presupuestos participativos de la Universidad de Murcia
 24. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.



	ANEXO I	
Lengua	Nivel exigido	Documentos
Alemán	A2	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C IV (Alemán)• Transversales: Segunda Lengua IV (Alemán) Lengua Alemana IV OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán A2.2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Instituto Goethe: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2
Alemán	B1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C V (Alemán) – nota mínima 7• Transversales: Lengua Alemana VIII OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán B1.2 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Instituto Goethe: Zertifikat Deutsch B1
Alemán	B2	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán B2.2• E.O.I.: 5º curso (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• Instituto Goethe: Goethe Zertifikat B2



Francés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa II• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B I (Francés)• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C II (Francés)• Transversales: Segunda Lengua III (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Alliance Française: DELF B1• Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B1 (DFP B1)• Diplôme National du Brevet• Diplôme du Baccalauréat Européen
Francés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa IV• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B III (Francés)• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C V (Francés)• Transversales: Segunda Lengua IV (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B2.3• E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• Alliance Française: DELF B2• Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B2 (DFP B2)• Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat ("Bachibac")



Inglés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B I (Inglés)• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua C IV (Inglés) y Lengua C V (Inglés)• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa I <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• TOEFL: IBT (42)• Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test)• IELTS: 4.5-5+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)
Inglés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua BI (Inglés) y Lengua B II (Inglés)• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa II <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14)• E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• TOEFL: IBT (72)• Cambridge ESOL: FCE (First Certificate)• IELTS: 5.5-6+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II)



Inglés	C1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua BIII (Inglés) y Lengua B IV (Inglés) OTROS <ul style="list-style-type: none">• TOEFL: IBT (95)• Cambridge ESOL: CAE (Advanced)• IELTS: 6.5+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III)
Italiano	A1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C I (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua I (Italiano) OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano A1• E.O.I.: 1º curso• Plida A1
Italiano	A2	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua II (Italiano) OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano A2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Plida A2



Italiano	B1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C III (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua IV (Italiano) OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano B1 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Plida B1
Portugués	A1	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Portugués A1• E.O.I.: 1º curso o Curso Monográfico• Instituto Camões: nivel A1
Portugués	A2	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Portugués A2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Instituto Camões: nivel A2
Portugués	B1	<ul style="list-style-type: none">• E.O.I.: Nivel Intermedio (plan nuevo)• Instituto Camões: nivel B1

También todos los certificados aceptados por ACLES (http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero_161.pdf), por la mesas lingüísticas de la CRUE (<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>), y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras).